



ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Diciembre de 2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023, del siguiente tenor literal:

“...PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo 2023 de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 4 Plazas de Policía Local :1-SC-1.0.18 ,1-SC-1.2-06 ,1-SC-1.0.33 1-SC-1.0.41 (acceso libre)
- 1 Plaza Técnico-Jurídico Personal, A1: 1-AG-5.0-09 (acceso libre)
- 1 Plaza de Administrativo: 1-AG-7.1-03 (acceso libre)
- 1 Plaza Inspector de Policía: 1-SC-1.0-01 (promoción interna)
- 1 Plaza Subinspector de Policía: 1-SC-1.0-03 (promoción interna)
- 1 Plaza Oficial de Policía: 1-SCI-1.0-09 (promoción interna)

PERSONAL LABORAL:

- 1 Plaza conductor RRSSU: 2-SCI-2.7-06 (acceso libre)
- 1 Plaza Psicólogo: 2-DSC-4.6-01 (promoción interna)

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo 2023 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Personal- Oferta de Empleo 2023 dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación...”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla), Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: 7RGQNTMJ9F739T9XXXMMHJHPT
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 29/12/2023
 HASH: 25001E7176B080C4E06C93404B2A49

